PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVII **Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de Abril de 1994.** **Núm. 16**

Director: **LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ**
Director General de Gobernación
Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos, dictados por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números 33/93-14, 35/93-14, 49/92-14-CAM, 69/93-14, 159/93-14-CAM, 171/92-14-CAM, 197/92-14-TSA y 265/92-14-CAM. **Págs. 1 - 10**

Emplazamiento a Juicio a la empresa Astrolandia, S.A., por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce. **Págs. 10 - 15**

Solicitud de Expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado "Bella Vista", Municipio de Tlanalapa, Hgo. **Págs. 15 - 17**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **17 - 27**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente Núm. 33/93-14, correspondiente al poblado denominado LEANDRO VALLE, Municipio de San Salvador, en esta Entidad Federativa.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor ROSALIO LOPEZ AZPEITIA.

"SEGUNDO.- Se declara que ROSALIO LOPEZ AZPEITIA ha adquirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta resolución, en calidad de ejidatario del poblado de LEANDRO VALLE, Municipio de San Salvador en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- La presente resolución se emite, sin perjuicio de terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos legales.

Documento digitalizado

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolutivos - "publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense "en los Estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magis trado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con se de en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de - Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el - Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, -- del expediente núm. 35/93-14, correspondiente al poblado denominado - LEANDRO VALLE, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de- "Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor MAXIMILIANO CAMARGO AZPEI "TIA.

"SEGUNDO.- Se declara que MAXIMILIANO CAMARGO AZPEITIA, ha ad-- "quirido derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en -- "esta resolución, en calidad de ejidatario del poblado de LEANDRO VA- "LLE, Municipio de San Salvador en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite, sin perjuicio de -- "terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente,- "remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria - "para que surtan sus efectos legales correspondientes.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolutivos "publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjen- "se en los Estrados de este Tribunal. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Ma gistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, - en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autori za y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del "CONVENIO" celebrado el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre los **CC. ROSALIO GONZALEZ VEGA Y JUAN GONZALEZ HUIZACHE**, relativo al expediente número 49/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de **BENITO JUAREZ DETZANI, Municipio de Zimapan,** Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

PRIMERA.- Que es su deseo dar por concluido en forma definitiva el conflicto por posesión del multicitado solar urbano.

SEGUNDA.- Manifiesta el promovente estar de acuerdo en reponer a la contraparte el inmueble construido en el mencionado solar.

TERCERA.- La contraparte expresa su conformidad en aceptar del promovente la reposición de su construcción.

CUARTA.- Por su parte el Comisariado Ejidal del Poblado **C. MANUEL CHAVEZ ARTEAGA**, en cumplimiento al acuerdo previo de la Asamblea adjudica otro solar a la contraparte localizado en el mismo poblado, Manzana del Llano y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 Mts. Linda con Calle.
SUR: 20.00 Mts. Linda con Pista Aerea.
ORIENTE: 20.00 Mts. Linda con Terreno Valdío.
PONIENTE: 20.00 Mts. Linda con Guadalupe Vizuet Espino.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan su conformidad con lo ofrecido en las clausulas anteriores.

SEXTA.- Así mismo las partes convienen que por el presente convenio se concluye en forma definitiva el conflicto agrario radicado en el Tribunal Unitario Agrario, expediente 49/92-14-CAM

SEPTIMA.- Las partes aceptan que el presente convenio producirá todos los efectos jurídicos inherentes a una sentencia y que trae aparejada ejecución, misma que se promoverá ante el Tribunal Unitario Agrario.

OCTAVA.- Las partes aceptan que por el presente convenio se ha resuelto la controversia planteada y están conscientes con los compromisos adquiridos y solicitan su inscripción al Registro Agrario Nacional.

Leido que les fué a las partes el contenido del presente convenio manifestando conocer el alcance y validez del mismo y estar conforme su contenido obligándose a cumplir en todo y cada una de sus partes de acuerdo a modo, tiempo y lugar; no existiendo coacción, dolo, error, o mala fe que pudiera invalidarlo firman para su constancia los que en el intervienen.

A S I lo resolvió y firmó el C. Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.- Doy Fé.

Pachuca, Hidalgo, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Documento digitalizado

El Magistrado Titular del Distrito número catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBU-- NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en- el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 69/93-14, correspondiente al poblado denominado- LEANDRO VALLE, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de- "jurisdicción voluntaria, promovió el señor CRECENCIO AZPEITIA CAMAR- "GO.

"SEGUNDO.- Se declara que CRECENCIO AZPEITIA CAMARGO ha adquiri "do derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta -- "resolución, en calidad de ejidatario del poblado de LEANDRO VALLE, - "Municipio de San Salvador en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- La presente resolución se emite, sin perjuicio de -- "terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente,- "remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria - "para que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resoluti-- "vos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y -- "fíjense en los Estrados de este Tribunal. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, -- Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto,- en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autori za y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiocho días del mes- de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Documento digitalizado

TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de Recurso de Inconformidad, del expediente 159/93-14-CAM, correspondiente al Poblado de SANTA ANA AHUEHUEPAN, Municipio de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente el recurso de inconformidad que hizo valer MARIO CRUZ GARCIA en contra de la sentencia de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el quince de noviembre del mismo año, emitida por la Comisión Agraria Mixta, y se reconocen derechos agrarios sobre la fracción de ochenta y cinco áreas, ubicada en el lugar denominado LA LOMA o BENITO JUAREZ, del poblado de SANTA ANA AHUEHUEPAN, Municipio de Tula de Allende Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se revoca la resolución a que se hace referencia en el resolutivo que antecede, en lo relativo al considerando septimo y resolutivo octavo, consecuentemente no se confirman derechos agrarios en favor de JUAN CRUZ MENDOZA respecto a la fracción de ochenta y cinco áreas ubicada en LA LOMA o BENITO JUAREZ del poblado en cuestión y con base en los razonamientos vertidos en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, se condena a JUAN CRUZ MENDOZA a entregar la posesión de dicha fracción, en favor de MARIO CRUZ GARCIA, en un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de que se le notifíque la presente resolución.

"TERCERO.- Se declara procedente el recurso de inconformidad que hizo valer el señor TOMAS CRUZ REYES en la omisión que presenta la sentencia recurrida y se reconocen derechos agrarios por apertura de tierras al cultivo en favor del aquí inconforme, sobre las fracciones de terreno de una hectárea cincuenta áreas ubicada en el CERRITO y dos hectáreas ubicadas en el Canal "J" del poblado de SANTA ANA AHUEHUEPAN, Municipio de Tula de Allende Hidalgo.

"CUARTO.- Se declara improcedente el recurso de inconformidad que hizo valer la señora EULALIA CRUZ GARCIA y con fundamento en los razonamientos que quedaron vertidos en el considerando sexto del presente fallo, se confirma la resolución que pronunció la Comisión Agraria Mixta el catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, que se publicó el quince de noviembre del mismo año en lo relativo a su considerando décimo segundo y resolutivo décimo tercero.

"QUINTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente resolución, remítanse al Registro Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria y a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, para que surtan sus efectos legales.

"SEXTO.- Copia de los presentes resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

Documento digitalizado

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBU-- NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en- el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio CONTENCIOSO AGRARIO, del ex pediente núm. 171/92-14-CAM, correspondiente al poblado denominado -- TENANGO, Municipio de Tezontepec de Aldama en esta Entidad Federativa.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- La parte actora no probó su acción y derecho en el - "presente conflicto agrario.

"SEGUNDO.- El demandado no probó sus excepciones y defensas en- "este juicio agrario.

"TERCERO.- Este Tribunal asigna a cada uno de los señores DONA- "TO Y JUAN ambos de apellidos ALVAREZ ALVAREZ la superficie de dos -- "mil quinientos metros cuadrados del lote urbano ejidal que ahora tie "ne una superficie total de cinco mil metros cuadrados, mismo que es- "ta ubicado en el poblado denominado TENANGO, Municipio de Tezontepec "de Aldama, lo anterior en base a los razonamientos vertidos en las - "consideraciones jurídicas del presente fallo.

"CUARTO.- La presente resolución no resulta ser título supleto- "rio de dominio o propiedad en favor de DONATO y JUAN ALVAREZ ALVAREZ, "respecto al predio objeto de la presente sentencia, lo anterior en - "virtud de ser facultades y atribuciones propias de la Comisión de Re "gularización de la Tenencia de la Tierra, quien en su oportunidad re "gularizará y escriturará a cada uno de los nombrados.

"QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico - - "Oficial del Gobierno del Estado, remítase copia autorizada al Regis "tro Agrario Nacional y a la Comisión de Regularización de Tenencia - "de la Tierra (CORETT) para los efectos de inscripción y ésta última- "para que en su oportunidad regularice la forma de tenencia de la tie "rra en favor de los reconocidos en sus derechos agrarios que se men- "cionan en el resolutivo TERCERO del presente fallo.

"SEXTO.- Notifíquese a las partes, a la Procuraduría Agr "al Registro Agrario Nacional, a la Comisión de Regularización de la "Tenencia de la Tierra, y los puntos resolutivos de esta reso[illegible] "fíjense en los estrados de este Tribunal, se autorizan copias certi- "ficadas de este fallo. Cúmplase.

Documento digitalizado

A S I lo resolvió el Doctor RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien -- autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiun días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL -- UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de RECURSO DE INCONFORMIDAD, del expediente núm. 197/92-14-TSA, correspondiente al poblado denominado EL HUIXMI, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente y fundado el Recurso de Inconformi-- "dad que hizo valer DIONICIO PEREZ OSORIO en contra de la Resolución emi- "tida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, de fecha trece de junio "de mil novecientos noventa y uno, publicada el veintitrés de octubre del "mismo año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, relativa a -- "la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de "dotación del ejido del poblado denominado "EL HUIXMI", Municipio de Pa-- "chuca, Estado de Hidalgo, en base a los razonamientos vertidos por este- "Juzgador en la fase considerativa del presente fallo.

"SEGUNDO.- Se revoca la Resolución emitida por la Comisión Agraria -- "Mixta en el Estado de Hidalgo, el día trece de junio de mil novecientos- "noventa y uno, publicada el veintitrés de octubre del mismo año en el -- "Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que fue recurrida por DIONI-- "CIO PEREZ OSORIO, exclusivamente en el caso concerniente a la privación- "de derechos agrarios del fallecido ejidatario PEDRO PEREZ LOPEZ y a la - "cancelación del certificado de derechos agrarios número 1494982 sin sucesión registrada; así como a la cancelación por duplicidad del certifica- "do de derechos agrarios número 1280262 con sucesión registrada. Y a la- "nueva adjudicación de la unidad de dotación que se hizo en favor de J. - "ALFREDO PEREZ OSORIO, en base a las consideraciones jurídicas vertidas - "en esta sentencia.

"TERCERO.- Se ordena la cancelación del certificado de derechos agra- "rios número 1280262 que amparaba la unidad de dotación de la que era ti- "tular PEDRO PEREZ OSORIO, dado el fallecimiento de éste acaecido el dia- "dos de abril de mil novecientos ochenta y seis

Documento digitalizado

"CUARTO.- Se ordena la cancelación del certificado de derechos agra-- "rios número 1494982 sin sucesión registrada que amparaba la titularidad- "de ejidatario del fallecido PEDRO PEREZ LOPEZ, por existir duplicidad en "su expedición, por los razonamientos vertidos en la etapa considerativa- "de este fallo.

"QUINTO.- No se reconocen derechos agrarios a J. ALFREDO PEREZ OSORIO, "como nuevo adjudicatario de la unidad de dotación amparada con el certi- "ficado agrario número 1494982 de la que era titular PEDRO PEREZ LOPEZ, - "en base a lo razonado en los considerandos vertidos del presente fallo.

"SEXTO.- Se reconocen los derechos agrarios de DIONICIO PEREZ OSORIO- "respecto de la unidad de dotación de la que fue titular en vida el ejida "tario PEDRO PEREZ LOPEZ amparada con el certificado agrario número 12802 "62 en base a las consideraciones jurídicas vertidas en la presente Reso- "lución.

"SEPTIMO.- Sirve la presente Resolución como documento que hace prue- "ba plena para acreditar la calidad de ejidatario del beneficiado que se- "menciona en el resolutivo SEXTO de la presente sentencia de confirmidad- "con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152 - "de la Ley Agraria en vigor en concordancia con los Artículos 69, 443, -- "444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agra- "ria.

"OCTAVO.- Póngase en posesión real, material y jurídica al nuevo adju "dicatario y ejidatario DIONICIO PEREZ OSORIO de la unidad de dotación de "la que era titular el extinto ejidatario PEDRO PEREZ LOPEZ amparada con- "el certificado agrario número 1280262, lo anterior cúmplase por medio -- "del Secretario Actuario que designe este Tribunal para tal efecto.

"NOVENO.- Se concede el término de treinta días a partir de la fecha- "en que reciba la notificación de este fallo para que el señor J. ALFREDO "PEREZ OSORIO desocupe la unidad de dotación que indebidamente le fue ad- "judicada, en caso de desobediencia a la presente Resolución judicial, se "le aplicarán las medidas de apremio que la ley señala para tal situación.

"DECIMO.- Copias autorizadas de la presente Resolución remítanse a la "Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional para que surtan sus- "efectos legales procedentes.

"DECIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente- "sentencia y los puntos resolutivos de la misma publíquense en el Periódi "co Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tri "bunal. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRAN- DA Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, con se

Documento digitalizado

de en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio Contencioso Agrario, del expediente ----- 265/92-14-CAM, correspondiente al poblado de MUNITEPEC DE MADERO, --- Municipio de Tlahuelilpan en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud o acción "agraria, de la asamblea general de ejidatarios del poblado de ------ "MUNITEPEC DE MADERO, Municipio de Tlahuelilpan en el Estado de Hidal "go, celebrada el día diez de diciembre de mil novecientos noventa.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios que se ampa "raban con el certificado número 2331, en favor de MARCIAL HERNANDEZ- "LOPEZ y se le adjudica la unidad de dotación descrita en la parte -- "considerativa de la presente resolución.

"TERCERO.- Se omite privar de tales derechos a JOSE- "HERNANDEZ ACOSTA, en virtud de que quedó privado de los mismos, según "resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, el cuatro "de marzo de mil novecientos ochenta.

"CUARTO.- Por las razones vertidas en el consideran "do quinto del presente fallo, se declara improcedente la solicitud - "dela asamblea general de ejidatarios del poblado de MUNITEPEC DE MADE "RO, Municipio de Tlahuelilpan, y no se adjudica la unidad de dota--- "ción amparada con el certificado de derechos agrarios número 2331, - "como la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer de dicho poblado.

"QUINTO.- El señor JOSE GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ "no probó su derecho a la posesión y usufructo de la unidad de dota-- "ción en conflicto y se le condena a entregar la parcela ejidal, ---- "motivo del presente litigio, a MARCIAL HERNANDEZ LOPEZ, en el término "de treinta días, contados a partir de la notificación que se le haga "de esta resolución.

Documento digitalizado

"SEXTO.- Copias que se autorizan, remítanse al --- "Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que --- "surtan sus efectos legales.

"SEPTIMO.- Copias de los presentes resolutivos, -- "publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjen- "se en los estrados de este Tribunal, notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana -- Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Cator_ ce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien --- firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hgo., los dos días del -- mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

EXP. NO : 359/93-14
POBLADO : TEPEJI DEL RIO
MUNICIPIO : TEPEJI DE OCAMPO
ESTADO : HIDALGO

- - -Pachuca, Hgo., a 29 veintinueve de Marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.- -

- - -La suscrita Secretario de acuerdos da cuenta al C. Magistrado - de un escrito suscrito por GILBERTO JOSE HERSHBERGER REYES, en su - carácter de Representante Legal del Fideicomiso, Fondo Nacional de- Fomento Ejidal, personalidad debidamente acreditada en autos con - cuatro anexos, presentado ante este H. Tribunal el día 10 de marzo- de 1994, por medio del cual da cabal cumplimiento a la prevención-- decretada por este H. Tribunal en auto de fecha 15 de febrero de - 1994, por lo que exhibe las copias de su escrito inicial de demanda así como anexos con el objeto de que sean emplazados en su oportuni dad la parte demandada, exhibiéndo además el pliego de posiciones- que deberá absolver el Banco Nacional de obras y Servicios Publicos así como el sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones que- deberá absolver la empresa Astrolandia .- CONSTE.- - - - - - - - -

Documento digitalizado

- - -Pachuca, Hgo., a 29 veintinueve de Marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro. -

- - -Vista la cuenta secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido por los artículos 1º,2º,163,170 al 178,185 de la Ley Agraria Vigente, 276,305,322,323,324 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Agraria por los diversos 2o. y 167 dela Ley Agraria Vigente, 18 Fracción XIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios según decreto de Reformas Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Julio de 1993, este H. Tribunal acuerda: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -I.- Se tiene por presentado a GILBERTO JOSE HERSHBERGER REYES, en su carácter de Representante Legal del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, personalidad debidamente acreditada en autos con el escrito de cuenta que se proveé dando debido cumplimiento en tiempo y forma a la prevención decretada en auto de fecha 15 de febrero de 1994 y con las copias simples y anexos de la demanda que exhibe - EMPLACESE al Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos S.N.C., en el domicilio ubicado en la Avenida Juárez número 401, Colonia Centro de esta Ciudad de Pachuca, Hgo., para que formule su contestación, - PREVINIENDOLO de que lo podrán hacer a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el día 19 DE MAYO DE 1994, A LAS 10:00 - HORAS, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia en los términos de lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley Agraria Vigente, APERCIBIENDOLO de que de no contestar se tendrán por ciertas las afirmaciones de la demandante. Asímismo para que señalen domicilio para oir y recibir notificaciones en esta Ciudad de Pachuca, Hgo., con el APERCIBIMIENTO de que, de no hacerlo, las notificaciones se les harán por rotulón, en este H. Tribunal al tenor de lo dispuesto por el artículo 316,318 en relación con el 305,306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria an materia Agraria por los diversos 2o. y 167 de la Ley Agraria Vigente, asímismo se le PREVIENE para que a más tardar el día de la audiencia señalada nombre Perito de su parte en materia de Topografía adjuntando el cuestionario que estime pertinente, APERCIBIDO de que en caso de no nombrarlo este H. Tribunal lo designará de oficio. - - - - - - - - - - - -

- - -II.- Lo anterior en virtud de que el ocursante LIC. GILBERTO JOSE HERSHBERGER REYES, apoderado legal del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal promueve el Juicio de Reversión de Tierras por medio del cual demanda al Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos S.N.C, y a la Empresa Astrolandia S.A. las siguientes prestaciones.-1.-La declaratoria Judicial de que ha operado la reversión total de Tierras en favor de mi representado Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento ejidal respecto de la superficie de 94-61-42 hectáreas de terreno, que pertenecieron al núcleo agrario denominado Tepejí del -

Documento digitalizado

Río, del Municipio de Tepejí de Ocampo, en el Estado de Hidalgo, y - que fueron exprcpiadas por causa de utilidad publica, mediante resolución Presidencial en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos S.N.C., quien de conformidad con el artículo Primero del decreto Expropiatorio de fecha 8 de mayo de 1973 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de Julio de 1973 las destinaría a la Construcción de un Centro recreativo.-2.-La declaratoria Judicial de que ha procedido la incorporación al patrimonio del Fideicomiso - Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la superficie del terreno a que se- ha hecho mención.-3.-La cancelación de las inscripciones en los re - gistros Públicos de la propiedad y Agrario Nacional a que se hayan - efectuado de conformidad con lo dispuesto por el artículo Cuarto del- decreto expropiatorio de fecha 8 de mayo de 1973, publicado en el - Diario Oficial de la Federación el día 3 de Julio de 1973, por el - cual se expropió una superficie de 94-61-42 hectáreas al ejido denominado Tepejí del Río, a favor del Banco Nacional de Obras y Ser - vicios Publicos S.A. hoy S.N.C., para la construcción de un centro - Recreativo .-4.-Que se ordene a los codemandados Banco Nacional de - Obras y Servicios Publicos S.N.C. y a la empresa Astrolandia S.A. - entregar al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento ejidal la superficie de 94-61-42 hectáreas de terreno que fueron expropiadas en su - favor por resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1973, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de Julio de 1993 5.-El pago de los gastos y costas que origine con motivo de la sustanciación del presente Juicio Agrario.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - -III.- Ahora bien como se desprende del escrito inicial de demanda en donde GILBERTO JOSE HERSHBERGER REYES apoderado Legal del- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento ejidal, personalidad debidamente acreditada en autos manifiesta que la codemandada "Empresa Astro - landia S.A" ignora su domicilio actual, por lo que en base en el artículo 173 de la Ley Agraria Vigente EMPLACESE a la Empresa Astro - landia S.A., por medio de edictos para que formule su contestación- PREVINIENDO de que lo podrán hacer a más tardar en la audiencia de Ley misma que tendrá verificativo el día 19 DE MAYO DE 1994, A LAS- 10:00 HORAS, en el interior de este H. Tribunal Unitario Agrario, - del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., - sito en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro Pachuca, - - Hgo., la cual se llevará a cabo aún sin su presencia en los términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria Vigente. APERCIBIDO de que de no contestar se tendrán por ciertas las afirmaciones de la demandante. Asímismo para que señale domicilio para oir- y recibir notificaciones en la sede de este Tribunal, APERCIBIDO de que de no hacerlo se le harán las notificaciones en los Estrados de este H. Tribunal al tenor de lo dispuesto por el artículo 316 en relación con el 305 y 306 del código Federal de Procedimientos Civi - —

Documento digitalizado

les de aplicación Supletoria en materia Agraria por los diversos - 2o. y 167 de la Ley Agraria Vigente, dejando en esta Secretaría de- acuerdos copia simple de la demanda y anexos instaurada en su contra asímismo se le PREVIENE para que a más tardar el día dela audiencia señalada nombre perito de su parte en materia de Topografía, ad - juntando el cuestionario que estimepertinente APERCIBIDO de que en- caso de no nombrarlo el Tribunal lo designará de Oficio. Lo ante - rior deberá publicarse por medio de edictos por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Pachuca, Hgo., y en el Periódico Oficial del Estado, por lo que deberá de girarse oficio al C. LIC. PRISCILIANO GUTIE - RREZ HERNANDEZ, Director General de Gobernación, con atención a la- C. LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON, Encargada del Departamento de la ga ceta, así como en la Oficina de la Presidencia Municipal del pobla- do de Tepejí del Río, Municipio de Tepejí de Ocampo en el Estado de Hidalgo y en los Estrados de este H. Tribunal Unitario Agrario del- décimo Cuarto Distrito sito en avenida Cuahtémoc 606-B, Colonia Cen tro, asímismo se deberá de comunicar el presente acuerdo por medio- de la radiodifusora Corporación Pachuca, sito en la Plaza Juárez nú mero 103, cuyo titular es el LIC. RAUL AOEFRED PINEDA, Gerente Gene ral de Corporación Pachuca, girandose el oficio que se estila en el presente caso, remitiéndole copia al C. DR. MANUEL VILLA AGUILERA - Director General de R.T.C. sito en la calle de Atletas número 2, - Colonia Country Club, Código Postal 04220 en la Ciudad de México, - D.F., -

- - -IV.-Por ofrecidas las pruebas que expresa y acompaña. - - - -

- - -V.- Por lo que se refiere a las pruebas documentales publicas- ofrecidas con apoyo en lo preceptuado por el artículo 93 Fracción - II del Código Adjetivo Civil Federal se admite la misma y con base- en los diversos 129,130 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Agraria se manda agregar a los- autos para que surta sus efectos legales procedentes, las cuales - se desahogan dada su naturaleza y valor probatorio . - - - - - - - -

- - -VI.-Se tiene por nombrado como Perito en materia de Topografía al ARQ. MIRIAM JALLER CAMPOS, PREVINIENDOLO al oferente de la prue- ba para que en el término legal de tres días contados a partir del - día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente- acuerdo lo presenten ante este H. Tribunal a aceptar y protestar el cargo conferido y a más tardar el día de la audiencia de Ley deberá rendir su correspondiente dictámen pericial. - - - - - - - - - - -

- - -VII .- Por lo que respecta ala prueba confesional ofrecida con apoyo en lo preceptuado por el artículo 93 Fracción I del código Fe- deral de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Agraria por los diversos 2o. y 167 de la Ley Agraria Vigente, se ad

Documento digitalizado

mite la misma a cargo del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. o de la persona cuya representación legal corresponda - por disposición de la Ley y con base en los diversos 95,96,124,127 - del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Agraria por los diversos 2o. y 167 de la Ley Agraria Vigente, gírese atento oficio al Representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos S.N.C., anexándole el pliego - de posiciones que deberá absolver el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. o persona que legalmente lo represente en el - Juicio Agrario de Reversión de Tierras exhibido por GILBERTO JOSE HERRSHBERGER REYES, apoderado Legal del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento ejidal, dichas posiciones han sido debidamente calificadas de legales por este Organo Jurisdiccional para que sean absueltas por dicho representante legal y en vía de informe sean contestadas a más tardar el día 19 de MAYO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS hora y fecha en que tendrá verificativo la audiencia de Ley, APERCIBIDOS de que de no hacerlo en el término que le fue concedido se declarado confeso de todas y cada una de las posiciones calificadas de legales - - -VIII.-Por lo que respecta a la prueba confesional ofrecida a - cargo de la codemandada EMPRESA ASTROLANDIA S.A., con apoyo en lo - preceptuado por el artículo 93 Fracción I,95,96,124 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia - Agraria por los diversos 2o. y 167 de la Ley Agraria Vigente se admite la misma, por lo que guárdese en el secreto de este H. Tribunal el sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones que deberá absolver la empresa antes citada o persona que legalmente la represente para que sea extraído en su momento procesal oportuno. - - - - - - - - -IX.- Ahora bien por lo que respecta a la prueba de inspección - Judicial ofrecida con fundamento en los artículos 93 Fracción V, 161 162,163,164 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria en materia Agraria por los diversos 2o. y 167 de la Ley Agraria Vigente se comisiona al C. Actuario de este Hl Tribunal para que en compañía de la parte actora y del Perito designado se - traslade y constituya a la superficie del terreno que fue expropiado mediante decreto Presidencial de fecha 8 de mayo de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 1973 al ejido denominado Tepejí del Río, Municipio de Tepejí de Ocampo, Hgo., - debiéndo levantar acta debidamente circunstanciada la cual contendría los incisos que menciona el oferente de la prueba en el punto XVII - y se señala el día 20 DE MAYO DE 1994, A LAS 12:00 HORAS. - - - - - - - - -X.- Por lo que respecta a la devolución de la documental que en original exhibió el apoderado Legal del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento ejidal descrita en el punto III del escrito inicial de demanda como lo solicita con fundamento en el artículo 280 del Código -

Documento digitalizado

Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Agraria por los diversos 2o. y 167 de la Ley Agraria Vigente, previa-copia certificada que obre en autos del mismo devuélvase los originales sl solicitante. -XI.-Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.- - - - - - - - -ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MIRANDA,- Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito consede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa legalmente con Secretario de acuerdos que autoriza y da fé.- DOY FE. - - - - - - - - - - - - - -

2-2

CoReTT
DIRECCION GENERAL

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

MÉXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 1993.

0100-700-93

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174
TORRE " B "
COL. APATLACO.

EN EL EJIDO " BELLAVISTA ", MUNICIPIO DE TLANALAPA, ESTADO DE HIDALGO, EXISTE UN ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE PERSONAS NO EJIDATARIAS EN LO GENERAL, EN UNA SUPERFICIE DE 37-41-93.25 HECTÁREAS QUE FUERON DESTINADAS ORIGINALMENTE COMO TIERRAS DE LABOR.

CONSIDERANDO QUE ES DE INTERÉS PÚBLICO EL MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y SUS FUENTES PROPIAS DE VIDA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY AGRARIA, SOLICITO DE LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2o. FRACCIONES I,II

Documento digitalizado

Y 9o. FRACCIONES I Y VII DEL DECRETO QUE CREÓ LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR EL DECRETO DE 26 DE MARZO DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SE TRAMITE LA EXPROPIACIÓN DE LA SUPERFICIE A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PERTENECIENTE AL EJIDO " BELLAVISTA ", MUNICIPIO DE TLANALAPA, ESTADO DE HIDALGO, EN FAVOR DE LA COMISIÓN QUE REPRESENTO.

MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION :

UNA SUPERFICIE DE 37-41-93.25 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE DEL EJIDO " BELLAVISTA ", MUNICIPIO DE TLANALAPA, ESTADO DE HIDALGO, DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELES :

SU REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN LEGAL A FAVOR DE SUS OCUPANTES, MEDIANTE SU VENTA.

III.- CAUSA DE LA UTILIDAD PUBLICA :

LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN V DE LA LEY AGRARIA, LA QUE CON LA REGULARIZACIÓN EXPEDIRÁ LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE SUS OCUPANTES Y DETERMINARÁ EL MEJORAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO EXISTENTE EN LOS TERRENOS CUYA EXPROPIACIÓN SE SOLICITA EN RAZÓN DE QUE LES OTORGA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DISFRUTE DE SUS SOLARES Y LES FACILITA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE SUS VIVIENDAS.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE :

LA QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, AGRUPADA DENTRO DEL SECTOR QUE COORDINA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY AGRARIA, LA QUE SE FIJARÁ ATENDIENDO A LA REGULARIZACIÓN.

Documento digitalizado

V.- PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS :

SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE, PLANO DE LA POLIGONAL QUE COMPRENDE LA SUPERFICIE DEL POBLADO DONDE SE LOCALIZA EL ÁREA SOLICITADA.

ATENTO A LO ANTERIOR, RUEGO A USTED SOLICITAR LA PRÁCTICA DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS, EL AVALÚO DE INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES POR EXPROPIAR Y VERIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, CON OBJETO DE QUE OPORTUNAMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 DE LA CITADA LEY, SE SOMETA EL ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ATENTAMENTE

ING. RAMIRO ALPIZAR CARRILLO
DIRECTOR GENERAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la tercera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 8 ocho de junio del año en curso a las 11:00 once horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CATALINA ANDRADE FAYAD en contra de RICARDO TALON HERNANDEZ y ANGELA ARGUELLES DE TALON, expediente número 104/90.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad N$185,540.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Se decreta en pública subasta la venta de dos inmuebles, el primero; predio urbano con casa, ubicado en Barrio Tecoluco, Plazuela 5 de Mayo, el segundo; predio urbano con casa, ubicado en Avenida Yucatán número 2, esquina con Plazuela 5 de Mayo; ambos de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de 9 nueve en 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 25 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.94-04-08.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Presuntos herederos a bienes de Julia Ofelia Anaya Rubio viuda de Maldonado y de Laurencio Maldonado Anaya.

MARIA DOLORES MALDONADO ANAYA, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA OFELIA ANAYA RUBIO VIUDA DE MALDONADO y de LAURENCIO MALDONADO ANAYA, expediente número 47/94, lo que se hace del conocimiento toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes de los autores de esta Sucesión, para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación.

Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, lugar del fallecimiento de los autores de esta Sucesión, por dos veces consecutivas.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 24 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ISIDORO BELTRAN TREJO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "PAREDON VIEJO", ubicado en San Nicolás de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 138/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el que promueve, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca. Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 25 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.94-07-07.

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 7 siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dictado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Yocundo René Zaragoza Tenorio en contra de María Hurtado Sánchez del expediente número 1938/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio mediante diligencias de fecha 3 tres de diciembre de 1991 mil novecientos noventa y uno.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) haciendo del conocimiento de ambas partes que a dicha cantidad ya se le tomó en consideración el 20% veinte por ciento de la tasación que establece el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto fecha 28 veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LA LUZ CASTILLO PERALTA en contra de MARIANA MARROQUIN DE GAYOSSO, del expediente número 626/92.

Se decreta en pública subasta el bien embargado y descrito en diligencias de fecha 6 seis de julio de 1992 mil novecientos noventa y dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$ 135,795.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

C ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

El próximo 21 veintiuno de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas se celebrará la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR ALFONSO ARROYO FLORES Y/O LUIS FERNANDO PONCE SOSA en contra de RAUL DIAZ GONZALEZ Y JULIA OLVERA DE DIAZ respecto del bien embargado: Predio Inmueble ubicado en Manuel Fernando Soto número 1300 en esta ciudad, datos correspondientes obran en el expediente 432/993, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado. Convóquense Postores.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., marzo de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS RUBIO SANCHEZ, promueve diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en el kilómetro 15+100 sobre la carretera Pachuca-Actopan, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 240/94.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer en el término legal que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hgo., 28 de marzo de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

LUCIANO BRISEÑO LEAL, promueve este Juzgado Diligencias, de Información de Dominio sobre posesión de inmueble, relativo predio rústico ubicado en La Misión, Hidalgo a efecto de que por Resolución Judicial se convierta en propietario de dicho predio, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 47/993.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble aludido, convocándose a personas que se crean con derecho, para que lo hagan valer en la vía y forma legal en un término de cuarenta días a partir de la fecha de la última publicación.

3 - 2

Jacala, Hgo., febrero 21 de 1994.- EL SECRETARIO - C. P.D.D. ADOLFO VARGAS PINEDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 20 veinte de abril del año en curso a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Hugo Acoltzin Cruz en contra de Emiliano Escudero Melo expediente número 221/90.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano, ubicado en la calle Jaime Nunó número 10, Barrio Arriba de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con el 20% de tasación de rebaja.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo estrados de este H. Juzgado y ubicación de inmueble. **3 - 3**

Huejutla de Reyes, Hgo., a 28 de marzo de 1994.-EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JULIA AMELIA, GUILLERMO, LAURO y OTILIA todos de apellidos GUTIERREZ ORTIZ, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JESUS GUTIERREZ ORTIZ, expediente número 361/93, quienes promueven son parientes colaterales del de cujus publíquense Edictos por dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, fijándose en el lugar del Juicio, lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando muerte sin testar, grado de parentesco de los que reclaman la herencia hermanos, llamando a los que se crean con derecho comparezcan ante el Juzgado durante término de cuarenta días. **2 - 2**

Tizayuca, Hgo., a 22 de marzo de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA NIETO REYES, que promueven LEOVIGILDA, REFUGIO, MARIA DE LA LUZ, RUBEN y ARTURO de apellidos NIETO REYES en calidad de hermanos se convocan a las personas que se crean tener igual o mejor derecho que los promoventes en la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, expediente 35/94.

Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 28 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 10 diez de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por ELVIA LOPEZ RAMIREZ en contra de EDITH LOPEZ RAMIREZ Y SOCIOS, EXP. 148/90.

Por acusada la rebeldía en que incurrieron los demandados JULIO CESAR Y GENOVEVA de apellidos LOPEZ GARCIA al no haber ofrecido pruebas dentro del presente juicio.

Como se solicita y en virtud de que ha fenecido el período de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días concedido a ambas partes, se procede a dictar auto admisorio de pruebas.

Se admiten a la parte actora ELVIA LOPEZ RAMIREZ todas y cada una de las pruebas ofrecidas y relacionadas en escrito presentado con fecha 11 once de octubre del año próximo pasado.

No se hace especial pronunciamiento en nombre de los demandados JULIO CESAR Y GENOVEVA de apellidos LOPEZ GARCIA al no haber ofrecido pruebas.

Para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas a la actora ELVIA LOPEZ RAMIREZ se elige la forma oral.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas.

En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a cargo de los demandados CC. JULIO CESAR Y GENOVEVA de apellidos LOPEZ GARCIA a quienes se les citará por los conductos legales, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, quedando apercibidos que en caso de no presentarse sin justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales.

En consecuencia cítese a los demandados JULIO CESAR Y GENOVEVA LOPEZ GARCIA, y notifíqueseles este auto en los términos ordenados en autos, asimismo, publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. **2 - 2**

C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

ROSALINA CERON GUTIERREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de RAUL RAMIREZ ALVAREZ, expediente número 389/93, decretándose venta pública subasta bien inmueble embargado, descrito diligencia embargo fecha 28 de abril de 1991, convocándose postores Primera Almoneda de Remate tendrá verificativo local del Juzgado a las 11:00 horas del día 29 de abril de 1994, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$43,065,00 (CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial, publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble Periódico el Sol de Hidalgo y Oficial del Estado.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 24 de marzo de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, el día 4 cuatro de mayo de 1994, a las 11:00 horas dentro del expediente Núm. 641/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Ramírez González en contra de Felipe de Jesús Corona Martínez y Soc.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en la diligencia de fecha primero de junio de 1993, consistente en: 1) Un predio urbano denominado "Los Higos", ubicado en la Población de Tlaxcoapan, Hgo., con una área total de 1,843.65 m2, según escrituras; 2) Un predio rústico sin nombre, ubicado en Tlaxcoapan, Hgo., con una área total de 793.50 m2 según escrituras; 3) Un predio rústico denominado "El Progreso", ubicado en Camino a Teltipan, Hgo., con una superficie total de 4-87-41 hectáreas, según escrituras.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$ 678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores y el de ubicación de los inmuebles.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve del abril del año en curso, dentro del expediente número 350/92, promovido por Jorge A. Monzalvo Tejeda, Banco del Atlántico, S.A.; en contra de Juan Adán Montiel Badillo y Socio.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en la diligencia de fecha 14 catorce de abril de 1992; y el cual consiste en: Inmueble que se localiza en la Av. Juárez Núm. 401 en la Cd. de Atotonilco El Grande, Edo. de Hidalgo, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; 20.50 mts, y linda con carretera México-Tampico. AL SUR; 15.00 mts. y linda con Ma. del Carmen Flores, AL ORIENTE; 15.00 mts. y linda con Nohemí Jottos de Angeles, AL PONIENTE; 30.00 mts, y linda con Ricardo Flores Torres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$320,800.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca Hgo., a 30 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, se publican los puntos Resolutivos de la Sentencia Dictada con fecha dos de febrero del año en curso, dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por ALFREDO ESTRADA HERNANDEZ en contra de CORNELIO VIZZUETH GUTIERREZ, expediente 472/92 y que a la Letra dice:

RESULTANDOS

CONSIDERANDO

RESUELVE

PRIMERO.- El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver este Juicio. SEGUNDO.- La Vía Ordinario Civil en la que el actor ejercitó su acción, resultó procedente. TERCERO.- ALFREDO ESTRADA HERNANDEZ sí probó los hechos constitutivos de su acción, CORNELIO VIZZUETH GUTIERREZ no opuso excepciones ni defensas al seguirse este Juicio en su rebeldía. CUARTO.- Como consecuencia a lo anterior se declara que ALFREDO ESTRADA HERNANDEZ se ha convertido en propietario por haber operado en su favor la prescripción positiva respecto del predio denominado "EL BORDO", ubicado en la población de San Gabriel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, de este Distrito Judicial, predio cuyas medidas y colindancias obran transcritas en el primer resultando de esta Sentencia mismas que se dan por reprudicadas en este punto en obvio de ociosas repeticiones. QUINTO.- Se decreta la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que existe a favor de CORNELIO VIZZUETH GUTIERREZ, respecto del predio motivo de este Juicio misma del número 230 visible a fojas 78 frente de la sección de fecha 29 de abril del año de 1967. SEXTO.- Se absuelve al demandado CORNELIO VIZZUETH GUTIERREZ de la prestación reclamada en el inciso d) del Capítulo respectivo de prestaciones, contenidas en el escrito de demanda.- SEPTIMO.- Se absuelve al demandado de pago de costas en esta instancia.- OCTAVO.- Notifíquese la presente Resolución al demandado en términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. NOVENO.- Una vez que cause Ejecutoria esta Sentencia en sus términos expídase al actor copia certificada de la misma para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, documento que le servirá de Título de Propiedad. DECIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LIC. VALENTIN ECHAVARRIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autentica y da fé, DOY FE.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Región de esta Ciudad, para los efectos legales correspondientes.

2 - 2

Tula de Allende Hgo., 07 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento a su auto de fecha 22 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DAVID PEREZ SERRANO contra LEON RODRIGUEZ HERNA[illegible] expediente número 1671/92, se convoca a Postores Primera Almoneda al Remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un Tractor marca Ford, modelo 6600 perfectas condiciones, rodada 15.5 x 38, Serie 124344, Motor 124365, que tendrá verificativo el día veintinueve del mes de abril del año en curso, en el Local de este H. Juzgado. Será postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), Valor Pericial Estimado.

Publíquese por tres veces consecutivas de s el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo; 4 de abril de 1994.- El LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento de consulta

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

YOLANDA ESCOBAR ROMERO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "REPRESA", ubicado en la Reforma, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 210/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 23 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO CELESTINO ESCOBAR ROMERO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "ERA", ubicado en el Barrio de El Maye de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente número 212/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

Exp. 03/94 JUAN MARTINEZ RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "EL CERRITO", ubicado en el Poblado de Caltimacán, Municipio de Tasquillo, Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, que mide y linda:

AL NORTE.- En 233.00 metros con Camino Público.
AL SUR.- En dos líneas de 200.00 y 72.50 metros con Andrés Ramírez Ramírez y Domingo Salvador.
AL ORIENTE.- En 100.00 metros con Blas Sanjuan Trejo.
AL PONIENTE.- En dos líneas de 17.00 y 70 metros con Domingo Salvador y Camino Público.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por una vez, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Zimapán, Hgo., a 18 de marzo de 1994.- LIC. GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

Exp. 04/94 JUAN MARTINEZ RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "RINCONADA", ubicado en el Poblado de Caltimacán, Municipio de Tasquillo, Distrito Judicial de Zimapán, Estado de Hidalgo, que mide y linda:

AL NORTE.- En 36.00 metros con Enrique Sanjuan.
AL SUR.- En 34.00 metros con Luciano Cruz.
AL ORIENTE.- En 147.30 metros con Calle Pública.
AL PONIENTE.- En 131.00 metros con Lázaro Ramírez.
Superficie: 4870.25 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y periódico de mayor circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Zimapán, Hgo., a 18 de marzo de 1994.- LIC. GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

Exp. 05/94, JUAN MARTINEZ RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "NOPALERA VIEJA" ubicado en el Poblado de Caltimacán, Municipio de Tasquillo, Distrito Judicial de Zimapán, Estado de Hidalgo; que mide y linda:

AL NORTE.- En 80.50 metros con Zojaila Fuentes.
AL SUR.- En 81.50 metros con Callejón Público.
AL ORIENTE.- En 64.50 metros con Francisco Ramírez Martínez.
AL PONIENTE.- En 64.00 metros con Leonardo Ramírez.
Superficie 5204.25 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por una vez. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Zimapán, Hgo., a 18 de marzo de 1994.- LIC. GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

VICTORIA ESCAMILLA BRAVO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano, ubicado en el Poblado de Orizabita, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 120/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-08

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Feregrino Camacho en su calidad de Endosatario en Procuración de la Caja Popular "El Puente" y/o Faustino Bernal Pérez en contra de los C.C. Javier Reyes Razo y Alfonso Reyes Silva, expediente número 483/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 de mayo de 1993, el cual se encuentra ubicado en la calle de Progreso número 7, en esta ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

EL C. LIC. ENEDINO OLVERA HERNANDEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de FRANCISCO AUSTRIA C. y/o EVA MUÑOZ MARTINEZ, expediente número 1759/91, el C. Juez de los autos decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, denominado Xiloxochititla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Molango, Hidalgo, bajo el número seis, Sección tres, de fecha 6 de abril de 1960, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: linda con camino Real, que conduce del pueblo de Tepehuacán a Tamala, comenzando del paso del arroyo que baja de Ayotempa en línea recta dirijiéndose al oriente hasta encontrar una peña larga horizontal que está sobre una cuchilla de loma, conocida con el nombre de Temazolea de ahí parte en línea recta rumbo al sur hasta donde concluye la peña mencionada de aquél lugar bajà en línea recta pasando por la mitad de un rastrojo viejo hasta encontrar un árbol de mamey de ahí sigue bajando hasta encontrar un arroyo que corre al poniente siguiendo en línea recta hasta llegar al paso lugar donde comenzó este delineamiento.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos y que es la cantidad de N$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día viernes 20 veinte de mayo del año en curso.

Publíquense los edictos correspondiente por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

3 - 1

EL C. ACTUARIO - LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ - Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos enterados. 94-04-12

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. D. Alberto González Jimate y Lic. Esperanza Hernández Olguín, en contra de Luis García Hidalgo.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble ubicado en la calle de Paseo Toltecas No. 124 lote No. 55-B Manzana I del Fraccionamiento Aquiles Serdán de esta Ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE.- 4.00 mts. linda con Area Verde.
AL SUR.- 4.00 mts. linda con Area Verde y Paseo Toltecas.
AL ORIENTE.- 20.00 mts. linda con Area Verde.
AL PONIENTE.- 20.00 mts. linda con lote No. 55-A.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo local de este Juzgado a las 11.30 horas del día 27 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$50,800.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de dos de marzo actual, dictado en el expediente número 968/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Fragoso Arroyo y/o Juan Cortés Gutiérrez, en contra de Santiago Gallegos Bojorges, se señalan las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos Ahuatepec en Otumba Estado de México, con domicilio conocido, el cual fué embargado por diligencia de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$33,699.20 (TREINTA TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.).

Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Periódico Ocho Columnas, editado en Avenida Hidalgo Esquina con Fray Andrés de Castro en la Ciudad de Toluca, Estado de México, así como en los tableros de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble

3 - 3

Apan, Hgo., 22 de marzo de 1994.- ACTUARIO SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MANUELA, LEONOR Y ANDRES de apellidos TORRES MORALES promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA TORRES MORALES, expediente número 27/993 en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar en este Juicio, comparezca a hacerlo valer, ante este Juzgado dentro del término legal de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Metztitlán, Hgo., a 29 de marzo de 1994.- LA C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ANASTACIA RAMOS DE LUCIO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CELIA CRUZ REYES, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos de propiedad y posesión, predio ubicado en la Cabecera Municipal de El Arenal, Hgo. cuyas medidas y colindancias Obran Exp. No. 195/94.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., marzo 2 de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. D. Abelardo González Jimate, en contra de Arturo Miranda Rodríguez y Domitilo Miranda Estrada expediente número 815/93, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de "Los Romeros", Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo. La diligencia de Remate se verificará a las 10:00 horas del día 30 de mayo del año en curso en el local de este H. Juzgado: Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$ 18,150.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y lugar de ubicación del inmueble por tres veces dentro de nueve días.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 8 de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

RUBEN ENRIQUE CABRERA, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "BOXAXNI", ubicado en la comunidad de Ignacio López Rayón de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 805/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 08 de 1993.- EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ESTELA LOPEZ CANO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio denominado LA VIVIENDA ubicado en el Pueblo de Boxaxni del Municipio de San Salvador, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, número 310/94.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Actopan, Hgo., 24 de marzo de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LEOPOLDO GACHUZ AGUILAR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio Sin Nombre, ubicado sobre la Calle Heroico Colegio Militar de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 233/94.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., marzo 9 de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SAUL CRUZ LOPEZ, promueve diligencias de Información testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva al respecto de un predio, ubicado en el Barrio del Chamizal en San Juan Solís, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 172/94.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 16 de febrero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-02-16

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso en su punto quinto donde se ordena la publicación de Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a fin de notificar el desahogo de pruebas.

Cítese al C. JORGE IGLESIAS RAMOS para que comparezca el día 25 veinticinco de abril del año en curso a las 10 diez horas, a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibido en caso de no hacerlo será declarado confeso de las que se califiquen de legales.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-08

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

JUANA MARIA ALMEIDA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam a fin de acreditar derechos de propiedad respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Tabasco s/n en el Fraccionamiento Linda Vista en esta Ciudad de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran dentro del expediente número 106/994.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre este inmueble, lo haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquense Edictos por tres veces consecutivas de 8 ocho en 8 ocho días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, con edición en la Ciudad de Pachuca y Tulancingo, lugares públicos de costumbres que dispone la Ley.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., febrero 9 de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-08

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

RICARDO ANTONIO GUEMES ROMERO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "EL PALMAR", ubicado en La Vega Alfajayucan, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 174/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 1o. de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ANGEL ESCOBAR ROMERO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio denominado "TUNER", ubicado en El Maye, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 214/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de marzo de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

FELIX QUIJADA CRISOSTOMO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "LA LADERA", ubicado en Santuario, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente nú 134/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Ixmiquilpan, Hgo., a 24 de febrero de 1994.- EL C. ACTUARIO. LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez, Mandatario de BANCOMER, S.A. en contra de los señores Pablo Manlio Tamez Lezama y Martha Elvia Benavides Verstegui de Tamez, expediente número 1224/92, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 15 quince de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro. Por presentado Lic. Carlos R. Guadarrama Márquez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 305, 306, 307 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:- I.- ... - II.- Se tiene al promovente ofreciendo como prueba de su parte la confesional a cargo de la parte damandada. III.- En preparación de dicha probanza cítese a Pablo Manlio Tamez Lezama y Martha Elvia Benavides Verstegui de Tamez para que el día 13 trece de mayo del año en curso, a las 12.00 doce horas del día, se presenten a este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal, apercibidos que en caso de no hacerlo, serán declarados confesos de las que previamente se califiquen de legales. IV.- Publíquese el punto que antecede por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo preceptuado por el artículo 627 del Ordenamiento Legal antes invocado. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Irma Ramírez Rivera, que actúa con Secretario que da fe. Dos firmas ilegibles.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1994.- C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EL C. FLORENCIO HERRERA HERNANDEZ por su propio derecho demanda en la Vía Ordinaria Civil de los CC. María Elena Hernández de Herrera y Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad las prestaciones que deja asentadas dentro del expediente número 1125/93 radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad.

En preparación a la confesional a cargo de la demandada María Elena Hernández de Herrera, cítese a la misma en el domicilio señalado en autos para que el día y hora ya señalados comparezca ante esta autoridad a absolver posiciones personalmente y no por Apoderado Legal, apercibida de que en caso contrario será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales y de las mismas que deje de contestar, debiéndose notificar también de conformidad con lo preceptuado por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Se señalan las 13:00 trece horas del día jueves 28 veintiocho de abril del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas en este juicio.

Art. 627 Código de Procedimientos Civiles: "... se publicará dos veces consecutivas en el Periódico Oficial...".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 8 de abril de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANA MARIA LARA ARROYO. Juicio Ordinario Familiar, Acción: se solicita en la vía escrita se declare en Estado de Interdicción al Ing. Jorge Lara Arroyo. Expediente número 540/93.

Vistas las presentes actuaciones y toda vez de que han girado y contestado los oficios a que alude el segundo precepto legal invocado, procédase a realizar la notificación por edictos, los cuales deberán ser publicados en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a efecto de hacer saber a la C. MINERVA PEREZ HERRERA que se le concede un término legal de 15 quince días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación al asunto Judicial relativo a la Declaración de Estado de Interdicción del C. Ing. Jorge Lara Arroyo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lic. Rafael Feregrino Camacho y Lic. Jorge López Avila en su calidad de Endosatarios en Procuración de la "Caja Popular El Puente" y/o Faustino Bernal Pérez, en contra de los C.C. Alfredo Torres García y María Agustina Silva de Torres, expediente número 814/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en fecha 17 diecisiete de junio de 1993, ubicado en el Lote 97, Manzana "M" del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles, en esta ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en las oficinas de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día cuatro de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con una rebaja del veinte por ciento.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Pachuca, Hgo., abril de 1994.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 94-04-12.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 25 veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por DORA MARIA FARIAS HERNANDEZ en contra de JOSE JAVIER VARGAS LOPEZ, expediente número 944/93.

Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido.

En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de Cédula que sea fijada en los tableros de este Juzgado.

Se declara presuntivamente confeso a la parte demandada de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

Se abre el período de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días fatales para ambas partes dentro del presente juicio.

Publíquense por dos veces concedido en el punto que antecede empezará a contarse a partir del día hábil siguiente a la publicación del último de los edictos ordenados. **2 - 1**

C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12.

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de mayo de mil novecientos noventa y dos, consistente en un predio ubicado en Juárez de la población de San Antonio el Desmonte del Municipio de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 518/92, promovido por Lic. Patricio Baños Gómez, en contra de Crescencio Escamilla Pérez, Juicio Ejecutivo Mercantil.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 29veintinueve de abril del año en curso a las 11:00 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y así mismo en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble, y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-13.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

POLICARPO GONZALEZ BARRON, promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LEONARDO ZAMUDIO BARRON, expediente número 64/94.

Se hace saber radicación del Juicio a personas se crean con derechos a la herencia los hagan valer en la vía y forma legal que les corresponde.

Publíquese presente edicto dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, lugar del fallecimiento del de cujus hágase la fijación del edicto, fundamento artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

2 - 1

Huichapan, Hgo., 25 de febrero de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE PALACIOS MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

ANA ALICIA HOYO CHALIT, Endosatario en Procuración del Sr. ARMANDO D. HERBERT REYES en contra del C. HECTOR GONZALEZ BARAJAS, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 545/92.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 6 seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en este Juzgado la primera almoneda de remate convocándose postores para tal efecto.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados: Una sala color rojo de 3 piezas con madera en mal estado, un comedor consta de una mesa redonda de 1 metro de diámetro aproximadamente 4 sillas, un librero y una cómoda con dos puertas todo de madera y color café, una lavadora con secadora marca Save Your Time Energy color blanca con serie 00210036 con 4 botones enfrente; un bien inmueble inscrito bajo el número 68, Tomo I, Volúmen 2 de la Sección I, de fecha 7 de marzo de 1987 ubicado en Edificio 13 departamento 102 Fraccionamiento Juan C. Doria.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$55,238.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-13

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 9 de mayo del año en curso a las 10:00 horas dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Angel Gómez Ortiz, en contra de Jesús Dimas Valderrama, Exp. Núm. 359/93, sobre inmueble ubicado en Colonia 15 de Septiembre, Calle Tabasco #406, en esta Ciudad, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N$57,940.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., abril de 1994.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la primera almoneda de remate en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Julio Juan López Morales en contra de Ricardo Bautista Cuevas, Exp. No. 712/92.

Un predio con construcción ubicado en la calle de Abasolo 312, de esta Ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 11:00 horas el 10 diez de mayo del año en curso, en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en el lugar donde se encuentra el bien embargado y en el tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOL HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12.

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C.C. MARIA DEL REFUGIO, MARIA, SOLEDAD, ESPERANZA, JULIA, GUADALUPE, CAMILO Y MARIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS SALGADO RAMIREZ. En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1523/93, por auto de fecha siete de diciembre mil novecientos noventa y tres, se ordenó notificarles que el C. FACUNDO MANUEL SALGADO RAMIREZ, promueve Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva en su contra. Por ignorarse sus domicilios, se ordenó emplazarlos a Juicio por medio de Edictos, haciéndoles saber que deberán comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad., haciendo de su conocimiento que quedan en esta Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibidos que en caso de no hacerlo así se les notificará por medio de Lista que se fije en los tableros que para el efecto existen en este Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en esta Ciudad.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 25 de marzo de 1994.-EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-12

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO.

C. CLEOTILDE HERNANDEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del Juicio Escrito Familiar Sobre Divorcio Necesario, promovido por Andrés Patiño Mejía en contra de Cleotilde Hernández expediente número 906/993, se ha dictado un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, 24 veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Por presentado Andrés Patiño Mejía con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, del Código de Procedimientos Familiares y 627 del la Ley Adjetiva Civil, se acuerda: I.- Se abre el período de pruebas, concediéndose a las partes un término común y fatal de diez días para ofrecimiento de pruebas.- II.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada además de por medio de cédula, publicándose edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- III.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Fernando González Ricardi, Juez del Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciado Alberto Méndez Llaca, que autentica y dá fé dos firmas ilegibles".

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

2 - 1

Apan, Hgo., 12 de abril de 1994.- C. ACTUARIO. LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-14

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

PACHUCA DE SOTO, HGO.

EDICTO

PETRA AVILA ISLAS, expediente No. 557-A, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del predio Sin Nombre, ubicado en San Antonio el Desmonte, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE.- mide 23.55 veintitrés metros, cincuenta y cinco centímetros y linda con Herminio Serna.

AL SUR.- mide 23.55 veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros y linda con Raúl Avila Islas.

AL ORIENTE.- mide 11.00 once metros y linda con calle.

AL PONIENTE.- mide 11.00 once metros y linda con Aurora Díaz.

El C. Director General, de la Propiedad y del Comercio dió entrada a la promoción, y ordenó su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno y Periódico de mayor circulación por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de abril de 1994.-EL C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO.-LIC. ROBERTO VALDESPINO CASTILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-14.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, el día 12 doce de mayo de 1994, a las 9:30 horas dentro del expediente Núm. 1323/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Ramírez González en contra de Jorge E. Hernández Quezada y Liana Yañez de Hernández.

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble embargado y descrito en la diligencia de fecha 23 de septiembre de 1993, consistente en un Predio urbano con construcción ubicado en la Calle 16 de Enero Núm. 10 en el Barrio de Nacozari, en la Población de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$169,800.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores y el de ubicación de inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 08 de abril de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-14

Documento digitalizado